#### **DECRETO 211 DE 2003**

(febrero 3)

por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

Nota: Modificado por el Decreto 688 de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 790 de diciembre 27 de 2002, "por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República" en el artículo 4º, dispuso: "Fusiónese el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo Económico y confórmese el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Los objetivos y funciones del Ministerio de Desarrollo y Comercio serán las establecidas para los Ministerios fusionados";

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 4º de la mencionada ley, "Las formulación de políticas relativas al uso del suelo y ordenamiento urbano, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano, así como la política habitacional integral necesaria para dar cumplimiento al artículo 51 de la Constitución Política, serán funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los organismos adscritos y vinculados relacionados con estas funciones, pasarán a formar parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial";

Que mediante la Ley 780 de diciembre 18 de 2002, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, y mediante el Decreto 3200 del 27 de diciembre de 2002 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus objetivos, sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Desarrollo Económico, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal en la actual sección 2001-01;

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior-Gestión General, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal en la actual sección 3001-01;

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior-Dirección General de Comercio Exterior, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal en la sección 3001-02;

Que para el cumplimiento de los objetivos de las entidades fusionadas a que se refiere el artículo 4º de la Ley 790 de 2002, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el Presupuesto General de la Nación, para dejar en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los saldos disponibles libres de afectación presupuestal correspondientes,

#### DECRETA:

Artículo 1°. Contracredítese los saldos no comprometidos en el presupuesto de gastos del Ministerio de Desarrollo Económico Unidad Ejecutora-Gestión General-, y del Ministerio de Comercio Exterior Unidades Ejecutoras-Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$185.092.489.030.16) para la vigencia fiscal de 2003 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

**CONTRACREDITO** 

SECCION 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD 2001-01

**GESTION GENERAL** 

A. FUNCIONAMIENTO 55.756.532.073.97

- 1 GASTOS DE PERSONAL 5.214.027.957.51
- 1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

# 10 RECURSOS CORRIENTES 2.810.362.539.14 1 0 1 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS 2 10 RECURSOS CORRIENTES 22.800.000.00 1 0 1 4 PRIMA TECNICA 10 RECURSOS CORRIENTES 232.010.286.93 1 0 1 5 OTROS 10 RECURSOS CORRIENTES 831.032.404.44 1 0 2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS 8 10 RECURSOS CORRIENTES 45.000.000.00 1 0 3 **CONTRIBUCIONES INHERENTES** A LA NOMINA SECTOR PRIVADO 10 RECURSOS CORRIENTES 421.853.422.00 1 0 **CONTRIBUCIONES INHERENTES** A LA NOMINA SECTOR PUBLICO 10 RECURSOS CORRIENTES 850.969.305.00 GASTOS GENERALES 1.983.342.907.00 2

ADQUISICION DE BIENES

2

0 1

# 10 RECURSOS CORRIENTES 154.720.000.00 2 0 2 ADQUISICION DE SERVICIOS 10 RECURSOS CORRIENTES 1.693.822.907.00 2 0 3 **IMPUESTOS Y MULTAS** 10 RECURSOS CORRIENTES 134.800.000.00 3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 48.559.161.209.46 3 2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO 3 2 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL 1 3 2 1 1 CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL 10 RECURSOS CORRIENTES 81.400.000.00 3 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR ORGANISMOS INTERNACIONALES 3 4 1 3 1 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO O.M.T. 4 1 (LEY 63 DE 1989 ) 10 RECURSOS CORRIENTES 92.800.000.00 TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y 3 5

SEGURIDAD SOCIAL

3	5	1		PENSIONES 1 JUBILACIONES
3	5	1	1	PAGO MESADAS PENSIONALES CFT
				( LEY 51/90 )
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.201.100.000.00
3	5	1	2	PAGO COMISION FIDUCIA-PENSIONES
				C.F.TCORPORACION FINANCIERA DEL
				TRANSPORTE LEY 51/90
			10	RECURSOS CORRIENTES 378.100.000.00
3	5	1	3	PAGO MESADAS PENSIONALES
				CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.453.513.379.00
3	5	1	6	PAGO MESADAS PENSIONALES ALCALIS
				DE COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION
			10	RECURSOS CORRIENTES 23.682.100.000.00
3	5	1	7	PAGO MESADAS PENSIONALES
				CONCESION DE SALINAS
			10	RECURSOS CORRIENTES 19.372.400.000.00

3	6				OTRAS TRANSFERE	ENCIAS
3	6	1			SENTENCIAS Y CO	NCILIACIONES
3	6	1	2		CONCILIACIONES	
				10	RECURSOS CORRIE	NTES 114.319.000.00
3	6	3			DESTINATARIOS D	DE LAS OTRAS
					TRANSFERENCIAS (	CORRIENTES
3	6	3	1		INDEMNIZACIONES	5
				10	RECURSOS CORRIE	NTES 128.510.258.06
3	6	3	2		RECONOCIMIENTO	ECONOMICO
					Artículo 8º. LEY 790	) DEL 2002
				10	RECURSOS CORRIE	NTES 54.918.572.40
					C-INVERSION	92.395.000000.00
111					CONSTRUCCION DE	E IINFRAESTRUCTURA
					PROPIA DEL SECTO	R
111	12	00			INTERSUBSECT	ORIAL SANEAMIENTO
					BASICO	
111	12	00	2		CONSTRUCCION	N PLAN MAESTRO DE

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
PREVIA AUTORIZACION 2.000.000.000.00

111 1200 9 AMPLIACION REHABILITACION Y

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA

APOYAR EL AJUSTE Y MODERNIZACION DE

LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE ESTOS

SERVICIOS.

- 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
  PREVIA AUTORIZACION 8.945.000.000.00
- 111 1200 10 CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE

  ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN

  CARTAGENA-BOLIVAR.
  - 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
    PREVIA AUTORIZACION 11.677.000.000.00

111	1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
111	1201	1	AMPLIACION, REHABILITACION Y
			CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA
			POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA
			LA MODERNIZACION DE LAS EMPRESAS
			PRESTADORAS DE ESTOS SERVICIOS.
			PLAN CARIBE.

### 14 PRESTAMOS DESTINACION

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO DE

ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA PLAN
PACIFICO-FONDO NORDICO.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
PREVIA AUTORIZACION 1.500.000.000.00

MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS **ADMINISTRATIVOS** 221 206 **TURISMO** 221 206 13 DISEÑO E IMPLANTACION DE INDICADORES DE **EXCELENCIA TURISTICA EN MUNICIPIOS** TURISTICOS. 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 310 200 INTERSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 310 200 107 DIFUSION PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD. RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO 13 PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00 310 200 108 EDICION, ELABORACION Y DIVULGACION DE

ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS,

221

### REGLAMENTOS TECNICOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 350.000.000.00

310 200 109 ADMINISTRACION SISTEMA NACIONAL DE

NORMALIZACION.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 200 110 IMPLANTACION CENTROS REGIONALES DE

INVERSION, INFORMACION Y TECNOLOGIA

RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

310 202 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

310 202 109 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA

NACIONAL DE PROSPECTIVA TECNOLOGICA

INDUSTRIAL EN COLOMBIA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 150,000,000.00

310	202 1	10	DIFUSION PREMIO NACIONAL DE LA
			INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL
		13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
			PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00
310	202 1	11	APOYO A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO
			DE PARQUES TECNOLOGICOS
		13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
			PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00
310	204		COMERCIO INTERNO
310	204 2		IMPLEMENTACION, CONSOLIDACION Y
			DESARROLLO DE LAS UNIDADES
			EMPRESARIALES PERTENECIENTES AL
			SECTOR COMERCIO
		13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
			PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00
310	206		TURISMO
310	206 5		ASISTENCIA A LA PROMOCION TURISTICA

### 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 206 12 FORMULACION PLAN ESTRATEGICO DE

TURISMO PARA LA REGION AMAZONICA

13 RECURSOS DEL

#### **CREDITO EXTERNO**

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO

310 1200 3 APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION

PARA LOS ENTES TERRITORIALES Y ENTIDADES

**PRESTADORAS** 

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 800.000.000.00

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y

**ESTUDIOS** 

410 202 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

410	202	2		IMPLANTACION RED COLOMBIANA DE
				CENTROS DE SUBCONTRATACION.
			13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
				PREVIA AUTORIZACION 250.000.000.00
410	204			COMERCIO INTERNO
410	204	11		IMPLANTACION DEL SISTEMA NACIONAL
				DE DISEÑO INDUSTRIAL.
			13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
				PREVIA AUTORIZACION 50.000.000.00
510				ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y
				CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO
				PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL
				ESTADO
510	1000	)		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
510	1000	) 11		ASISTENCIA TECNICA: INTRUMENTACION E
				IMPLEMENTACION DEL MARCO DE PLANIFICACION

Y GESTION TERRITORIAL Y URBANA DE LA

### POLITICA URBANA NACIONAL

### 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

510 1200 3 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE

MODERNIZACION EMPRESARIAL DEL

SECTOR DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO BASICO.

14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 2.000.000.000.00

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO

A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

520 201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL

520 201 4 IMPLANTACION FONDO COLOMBIANO DE

MODERNIZACION Y DESARROLLO

TECNOLOGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS

Y MEDIANAS EMPRESAS-FOMIPYME

# 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

### PREVIA AUTORIZACION 25.000.000.000.00

				THE VIA AO	ONIZACIO	11 25.000.000.000	.00
520	1400	)		IN <sup>-</sup>	TERSUBSE	CTORIAL VIVIENDA	4
520	1400	) [	l	ASISTENC	IA TECNICA	A A LA POLITICA D	E
				VIVIENDA Y	GESTION	URBANA.	
			13	RECURSOS	DEL CRED	ITO EXTERNO	
				PREVIA AUT	ORIZACIO	N 1.500.000.000.0	00
520	1501			ASISTENCIA	DIRECTA /	A LA COMUNIDAD	
520	1501		l	CAPACITA	CION Y AS	ISTENCIA TECNICA	ΛA
				ORGANIZAG	CIONES PU	BLICAS Y PRIVADA	\S
				DE LA REGI	ON DEL PL	AN PACIFICO.	
			14	PRESTAMO	S DESTINA	CION ESPECIFICA	6.000.000.000.00
			15	DONACION	IES	800.000.000.00	
610				CREDITOS			
610	200			INTERSUB	SECTORIA	L INDUSTRIA Y CO	MERCIO
610	200	1		SUBSIDIO	A CREDIT	O PARA CAPITALIZ	ACION
				DE LA MICR	O, PEQUEI	ÑA Y MEDIANA EM	PRESA

### 13 RECURSOS DEL CREDITO

### **EXTERNO**

### PREVIA AUTORIZACION 19.000.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITO SECCION 2001-01 148.151.532.073.97

SECCION 3001

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD 3001-01

**GESTION GENERAL** 

A. FUNCIONAMIENTO 23.626.765.183.05

- 1 GASTOS DE PERSONAL 11.879.018.862.44
- 1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 6.128.366.951.27
- 1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 50.000.000.00
- 1 0 1 4 PRIMA TECNICA
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 791.890.385.13
- 1 0 1 5 OTROS 10

RECURSOS CORRIENTES 2.457.251.580.24

1	0	2	8 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
			10 RECURSOS CORRIENTES 137.000.000.00
1	0	3	CONTRIBUCIONES INHERENTES
			A LA NOMINA SECTOR PRIVADO
			10 RECURSOS CORRIENTES 176.661.664.80
1			0 4 CONTRIBUCIONES INHERENTES
			A LA NOMINA SECTOR PUBLICO
			10 RECURSOS CORRIENTES 2.137.848.281.00
2			GASTOS GENERALES 3.314.060.884.84
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES
			10 RECURSOS CORRIENTES 139.471.015.00
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS
			10 RECURSOS CORRIENTES 1.647.229.869.84
2	0	3	IMPUESTOS Y MULTAS
			10 RECURSOS CORRIENTES 1.527.360.000.00
3.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES 8.433.685.435.77
3	2		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO

3	2	1		ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL
			10	RECURSOS CORRIENTES 100.000.000.00
3	4			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
3	4	1		ORGANISMOS INTERNACIONALES
3	4	1	2	SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD
				ANDINA
			10	RECURSOS CORRIENTES 4.944.358.000.00
3	4	1	3	TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
				COMUNIDAD ANDINA
			10	RECURSOS CORRIENTES 864.948.000.00
3	5			TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y
				SEGURIDAD SOCIAL
3	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES
3	5	1	1	MESADAS PENSIONALES
			10	RECURSOS CORRIENTES 980.751.890.00
3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS

3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
3	6	1	1		SENTENCIAS
				10	RECURSOS CORRIENTES 179.748.000.00
3	6	1	2		CONCILIACIONES
				10	RECURSOS CORRIENTES 107.848.000.00
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	6	3	1		INDEMNIZACIONES
				10	RECURSOS CORRIENTES 42.931.882.17
3	6	3			
					Artículo 8º. LEY 790 DE 2002
				10	RECURSOS CORRIENTES 213.099.663.60
3	6	3	3		OTRAS TRANSFERENCIAS. PREVIO CONCEPTO
					DGPN.
				10	RECURSOS CORRIENTES 1.000.000.000.00
					C-INVERSION 2.910.000.000.00
221					ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS,

# MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

### ADMINISTRATIVOS

221	205			COMERCIOEXTERNO
221	205	6		ADQUISICION EQUIPO, MATERIALES,
				SUMINISTROS Y SERVICIOS DE
				SISTEMATIZACION
			13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
				PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00
310				DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y
				CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO
310	205			COMERCIO EXTERNO
310	205	1		ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A
				JOVENES EMPRENDEDORES EXPORTADORES
				COLOMBIANOS.
			13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
				PREVIA AUTORIZACION 130.000.000.00

LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA

430

### **PROCESAMIENTO**

430	205		COMERCIO EXTERNO
430	205	5	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE IMPULSO
			AL COMERCIO EXTERIOR. INVESTIGACION Y
			ANALISIS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR
			-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 2.480.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITO SECCION 3001-01 26.536.765.183.05

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD 3001-02

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

A. FUNCIONAMIENTO 9.404.191.773.14

- 1 GASTOS DE PERSONAL 6.484.975.516.37
- 1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
  - 16 FONDOS ESPECIALES 3.679.667.299.14
- 1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

# 16 FONDOS ESPECIALES 30.000.000.00

1	0	1	4		PRIMA TECNICA
				16	FONDOS ESPECIALES 186.893.211.50
1	0	1	5		OTROS
				16	FONDOS ESPECIALES 909.362.804.73
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
1	0	2	8		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
				16	FONDOS ESPECIALES 150.000.000.00
1	0	3			CONTRIBUCIONES INHERENTES
					A LA NOMINA SECTOR PRIVADO
				16	FONDOS ESPECIALES 130.108.337.00
1	0	4			CONTRIBUCIONES INHERENTES
					A LA NOMINA SECTOR PUBLICO
				16	FONDOS ESPECIALES 1.398.943.864.00

GASTOS GENERALES 1.944.735.121.00

16 FONDOS ESPECIALES 114.053.199.00

ADQUISICION DE BIENES

2

2 0 1

2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS
			16 FONDOS ESPECIALES 1.806.681.922.00
2	0 3	3	IMPUESTOS Y MULTAS
			16 FONDOS ESPECIALES 24.000.000.00
3.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES 974.481.135.77
3	2		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
3	2	1	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL
3	2	1	1 CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL
			16 FONDOS ESPECIALES 41.703.580.00
3	2	1	15 PROVISION PARA AJUSTE POR INCREMENTO
			SALARIAL. DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO
			DGPN
			16 FONDOS ESPECIALES 212.317.000.00
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS
3	6	3	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	6	3	1 INDEMNIZACIONES

### 16 FONDOS ESPECIALES 45.241.497.17

### 3 6 3 2 RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Artículo 8º. LEY 790 DE 2002

16 FONDOS ESPECIALES 106.403.955.60

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3 6 3 OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO

DGPN

16 FONDOS ESPECIALES 568.815.103.00

C-INVERSION 1.000.000.000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL

SECTOR

212 205 COMERCIO EXTERNO

212 205 1 ADECUACION Y DOTACION INFORMATICA DE

LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

**EXTERIOR** 

16 FONDOS ESPECIALES 500,000,000.00

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

310 205 COMERCIO EXTERNO

310 205 4 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE APOYO

INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DE

COMERCIO EXTERIOR.

16 FONDOS ESPECIALES 500.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITO SECCION 3001-02 10.404.191.773.14

TOTAL CONTRACREDITOS SECCION 3001 36.940.956.956.19

TOTAL CONTRACREDITOS

185.092.489.030.16

Artículo 2°. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítense los gastos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidades Ejecutoras-Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Unidad Ejecutora-Gestión General, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$185.092.489.030.16) para la vigencia fiscal de 2003 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

**CREDITO** 

SECCION 3501

### MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD 3501-01

### GESTION GENERAL

				A. FUNCIONAMIENTO 76.108.635.102.02
1				GASTOS DE PERSONAL 14.193.046.819.95
1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
			10	RECURSOS CORRIENTES 7.198.729.490.41
1	0	1	2	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS
			10	RECURSOS CORRIENTES 72.800.000.00
1	0	1	4	PRIMA TECNICA
			10	RECURSOS CORRIENTES 1.023.900.672.06
1	0	1	5	OTROS
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.820.283.984.68
1	0 2	8	SERVI	CIOS PERSONALES INDIRECTOS
			10	RECURSOS CORRIENTES 182.000.000.00
1	0	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

### 10 RECURSOS CORRIENTES 306.515.086.80

			10	RECONSOS CORRIENTES 500.515.000.00
1	0	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES
				A LA NOMINA SECTOR PUBLICO
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.588.817.586.00
2				GASTOS GENERALES 4.922.741.636.84
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES
			10	RECURSOS CORRIENTES 280.997.171.00
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.990.481.386.84
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS
			10	RECURSOS CORRIENTES 1.651.263.079.00
3.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56.992.846.645.23
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
3	2	1		ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL
			10	RECURSOS CORRIENTES 181.400.000.00

3 4 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

3	4	1			ORGANISMOS INTERNACIONALES
3	4	1	1		ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO O.M.T.
					(LEY 63 DE 1989 )
				10	RECURSOS CORRIENTES 92.800.000.00
3	4	1	2		SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD
					ANDINA
				10	RECURSOS CORRIENTES 4.944.358.000.00
3	4	1	3		TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
					COMUNIDAD ANDINA
				10	RECURSOS CORRIENTES 864.948.000.00
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y
					SEGURIDAD SOCIAL
3	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES
3	5	1	1		PAGO MESADAS PENSIONALES CFT
					( LEY 51/90 )
				10	RECURSOS CORRIENTES 2.201.100.000.00
3	5	1	2		PAGO COMISION FIDUCIA-PENSIONES

### C.F.T.-CORPORACION FINANCIERA DEL

### TRANSPORTE LEY 51/90

- 10 RECURSOS CORRIENTES 378.100.000.00
- 3 5 1 3 PAGO MESADAS PENSIONALES

  CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 2.453.513.379.00
- 3 5 1 6 PAGO MESADAS PENSIONALES ALCALIS DE COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 23.682.100.000.00
- 3 5 1 7 PAGO MESADAS PENSIONALES CONCESION

  DE SALINAS
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 19.372.400.000.00
- 3 5 1 8 MESADAS PENSIONALES
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 980.751.890.00
- 3 6 OTRAS TRANSFERENCIAS
- 3 6 1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
- 3 6 1 1 SENTENCIAS

### 10 RECURSOS CORRIENTES 179,748,000,00

- 3 6 1 2 CONCILIACIONES
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 222.167.000.00
- 3 6 3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 3 6 3 1 INDEMNIZACIONES
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 171.442.140.23
- 3 6 3 2 RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Artículo 8º LEY 790 DEL 2002

- 10 RECURSOS CORRIENTES 268.018.236.00
- 3 6 3 3 OTRAS TRANSFERENCIAS. PREVIO CONCEPTO DGPN.

10 RECURSOS CORRIENTES 1.000.000.000.00

C-INVERSION 49.110.000.000.00

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS,

MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

**ADMINISTRATIVOS** 

221 205 COMERCIO EXTERNO 221 205 6 ADQUISICION EQUIPO, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE SISTEMATIZACION 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00 221 ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS **ADMINISTRATIVOS** 221 206 **TURISMO** 221 206 13 DISEÑO E IMPLANTACION DE INDICADORES DE **EXCELENCIA TURISTICA EN MUNICIPIOS** TURISTICOS. 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00 310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

310 200	INTERSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
310 200 107	DIFUSION PREMIO COLOMBIANO A LA
	CALIDAD.
	13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00
310 200 108	EDICION, ELABORACION Y DIVULGACION DE
	REGLAMENTOS TECNICOS.
	13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 350.000.000.00
310 200 109	ADMINISTRACION SISTEMA NACIONAL DE
	NORMALIZACION.
	13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00
310 200 110	IMPLANTACION CENTROS REGIONALES DE
	INVERSION, INFORMACION Y TECNOLOGIA
	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

310 202 109	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
	NACIONAL DE PROSPECTIVA TECNOLOGICA
	INDUSTRIAL EN COLOMBIA
	13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 150.000.000.00
310 202 110	DIFUSION PREMIO NACIONAL DE LA
	INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL
	13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00
310 202 111	APOYO A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO
	DE PARQUES TECNOLOGICOS
	13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00
310 204	COMERCIO INTERNO
310 204 2	IMPLEMENTACION CONSOLIDACION Y
	DESARROLLO DE LAS UNIDADES

310 202 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

### EMPRESARIALES PERTENECIENTES AL

### SECTOR COMERCIO

1 7	RECURSOS		CDEDITO	EVTERNA
1 - <	RECLIRACIA	1)-1	(RHIIII)	E X I E K M(I)
	NECUNAUA	$\nu_{LL}$	CILLIO	

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

310 205 COMERCIO EXTERNO

310 205 1 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A

JOVENES EMPRENDEDORES EXPORTADORES

COLOMBIANOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 130.000.000.00

310 206 TURISMO

310 206 5 ASISTENCIA A LA PROMOCION TURISTICA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 206 12 FORMULACION PLAN ESTRATEGICO DE

### TURISMO PARA LA REGION AMAZONICA

		TORISMO FARA LA REGION AMAZONICA
:	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
		PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y
		ESTUDIOS
410 202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA
410 202 2		IMPLANTACION RED COLOMBIANA DE
		CENTROS DE SUBCONTRATACION.
:	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
		PREVIA AUTORIZACION 250.000.000.00
410 204		COMERCIO INTERNO
410 204 11		IMPLANTACION DEL SISTEMA NACIONAL
		DE DISEÑO INDUSTRIAL.
:	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
		PREVIA AUTORIZACION 50.000.000.00
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA
		PROCESAMIENTO

430 205	COMERCIO EXTERNO
430 205 5	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE IMPULSO
	AL COMERCIO EXTERIOR. INVESTIGACION Y
	ANALISIS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR
	-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP.
1	3 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 2.480.000.000.00
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y
	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO
	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
520 201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL
520 201 4	IMPLANTACION FONDO COLOMBIANO DE
	MODERNIZACION Y DESARROLLO
	TECNOLOGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS
	Y MEDIANAS EMPRESAS-FOMIPYME
13 RECUI	RSOS DEL CREDITO EXTERNO
	PREVIA AUTORIZACION 25.000.000.000

610 CREDITOS

610 200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO

610 200 1 SUBSIDIO A CREDITO PARA CAPITALIZACION

DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 19.000.000.000.00

TOTAL CREDITO SECCION 3501-01 125.218.635.102.02

SECCION 3501

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD 3501-02

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

A. FUNCIONAMIENTO 9.404.191.773.14

1 GASTOS DE PERSONAL 6.484.975.516.37

1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

16 FONDOS ESPECIALES 3.679.667.299.14

1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

			1	6 FONDOS ESPECIALES 30.000.000.00
1	0	1	4	PRIMA TECNICA
			1	6 FONDOS ESPECIALES 186.893.211.50
1	0	1	5	OTROS
			1	6 FONDOS ESPECIALES 909.362.804.73
1	0	2	8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
			1	6 FONDOS ESPECIALES 150.000.000.00
1	0	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES
				A LA NOMINA SECTOR PRIVADO 16
FON	NDO:	S ES	PECIA	ALES 130.108.337.00
1	0	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES
				A LA NOMINA SECTOR PUBLICO
			1	6 FONDOS ESPECIALES 1.398.943.864.00
2				GASTOS GENERALES 1.944.735.121.00
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES
			1	6 FONDOS ESPECIALES 114.053.199.00
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS

			10	FUNDUS ESPECIALES 1.800.081.922.00
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS
			16	FONDOS ESPECIALES 24.000.000.00
3.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES 974.481.135.77
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
3	2	1		ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL
			16	FONDOS ESPECIALES 41.703.580.00
3	2	1	15	PROVISION PARA AJUSTE POR INCREMENTO
				SALARIAL. DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO
				DGPN
			16	FONDOS ESPECIALES 212.317.000.00
3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS
3	6	3		DESTINATARIOS DE LAS OTRAS
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	6	3	1	INDEMNIZACIONES

10 RECURSOS CORRIENTES 45.241.497.17

3	6	3	2		RECONOCIMIENTO ECONOMICO	
					Artículo 8º LEY 790 DEL 2002	
				10	RECURSOS CORRIENTES 106.403.955.60	
3	6	3	3		OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO	
					DGPN	
				16	FONDOS ESPECIALES 568.815.103.00	
					C-INVERSION 1.000.000.000	
212					MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES,	
					SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL	
					SECTOR	
212	20	5			COMERCIO EXTERNO	
212	20	5 1			ADECUACION Y DOTACION INFORMATICA DE	
					LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	
					EXTERIOR	
				16	FONDOS ESPECIALES 500.000.000	
310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y	

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

### 310 205 COMERCIO EXTERNO

310 205 4 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE APOYO

INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DE

COMERCIO EXTERIOR.

16 FONDOS ESPECIALES 500.000.000

TOTAL CREDITO SECCION 3501-02 10.404.191.773.14

TOTAL CREDITOS SECCION 3501 135.622.826.875.16

SECCION 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD 3201-01

**GESTION GENERAL** 

A. FUNCIONAMIENTO 3.274.662.155.00

- 1 GASTOS DE PERSONAL 2.900.000.000.00
- 1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 1.740.000.000.00
- 1 0 1 5 OTROS
  - 10 RECURSOS CORRIENTES 468.000.000.00

1	0	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES		
				A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		
			10	RECURSOS CORRIENTES 292.000.000.00		
1	0	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES		
				A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		
			10	RECURSOS CORRIENTES 400.000.000.00		
2				GASTOS GENERALES 374.662.155.00		
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES		
			10	RECURSOS CORRIENTES 13.193.844.00		
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS		
			10	RECURSOS CORRIENTES 350.571.390.00		
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS		
			10	RECURSOS CORRIENTES 10.896.921.00		
				C-INVERSION 46.195.000.000.00		
111 CONSTRUCCION DE IINFRAESTRUCTURA				CONSTRUCCION DE IINFRAESTRUCTURA		
				PROPIA DEL SECTOR		
111	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO					

- 111 1200 2 CONSTRUCION PLAN MAESTRO DE

  ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE

  PEREIRA.
  - 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
    PREVIA AUTORIZACION 2.000.000.000.00
- 111 1200 9 AMPLIACION REHABILITACION Y

  CONSTRUCION DE SISTEMAS DE AGUA

  POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA

  APOYAR EL AJUSTE Y MODERNIZACION DE
  - LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE ESTOS SERVICIOS.
    - 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
      PREVIA AUTORIZACION 8.945.000.000.00
- 111 1200 10 CONSTRUCION DEL PLAN MAESTRO DE

  ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN

  CARTAGENA-BOLIVAR.
  - 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

# PREVIA AUTORIZACION 11.677.000.000.00

111	1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
111	1201	1	AMPLIACION, REHABILITACION Y
			CONSTRUCION DE SISTEMAS DE AGUA
			POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA
			LA MODERNIZACION DE LAS EMPRESAS
			PRESTADORAS DE ESTOS SERVICIOS.
			PLAN CARIBE.
		14	PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 10.673.000.000.00
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
			INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
113	1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO
113	1200	4	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE
			ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA PLAN
			PACIFICO-FONDO NORDICO.
		13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
			PREVIA AUTORIZACION 1.500.000.000

310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y		
		CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		
310 1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		
310 1200	3	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA		
		DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION		
		PARA LOS ENTES TERRITORIALES Y ENTIDADES		
		PRESTADORAS		
	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO		
		PREVIA AUTORIZACION 800.000.000.00		
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y		
		CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO		
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL		
		ESTADO		
510 1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
510 1000	11	ASISTENCIA TECNICA: INSTRUMENTACION E		
		IMPLEMENTACION DEL MARCO DE PLANIFICACION		
		Y GESTION TERRITORIAL Y URBANA DE LA		

# POLITICA URBANA. NACIONAL

# 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

	PREVIA AUTORIZACION			300.000.000.00			
510	1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO				
510	1200	3	IMPLANTACION [	DEL PROGRAMA DE			
			MODERNIZACION EMP	RESARIAL DEL			
			SECTOR DE AGUA POT	ABLE Y			
			SANEAMIENTO BASICO	О.			
	14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 2.000.000.000.0						
520			ADMINISTRACION, CONTROL Y				
			ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO				
			A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				
520	1400		INTERSUBSEC	CTORIAL VIVIENDA			
520	1400	1	ASISTENCIA TECNICA	A LA POLITICA DE			
	VIVIENDA Y GESTION URBANA.						

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 1.500.000.000.00

520 1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD

520 1501 1 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A

ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

DE LA REGION DEL PLAN PACIFICO.

14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 6.000.000.000.00

15 DONACIONES 800.000.000.00

TOTAL CREDITO SECCION 3201-01 49.469.662.155.00

TOTAL CREDITOS 185.092.489.030.16

Artículo 3º. Inciso modificado por el Decreto 688 de 2003, artículo 1º. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, continuará ejecutando las apropiaciones comprometidas antes de la expedición del presente decreto, por parte de los Ministerios objeto de la fusión. El mismo procedimiento se aplicará para la ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

La ejecución de los compromisos constituidos como reservas presupuestales correspondientes a las funciones de agua potable y saneamiento básico que estaban a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, será realizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la ordenación y el pago se efectuarán a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previa certificación expedida por el funcionario competente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC relacionadas con las reservas presupuestales, las realizará el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

previa solicitud del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial dentro de los plazos y con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Tesoro Nacional.

Las gestiones a que hacen referencia los incisos 2 y 3 del presente artículo, serán coordinadas por los Secretarios Generales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiene, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Texto inicial del inciso 1º: "El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, continuará ejecutando en lo pertinente las apropiaciones comprometidas antes de la expedición del presente Decreto, por parte de los Ministerios objeto de la fusión. De igual manera, se aplicaría este procedimiento para la ejecución de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales.".

PARÁGRAFO 1: Los presupuestos correspondientes a las Unidades Ejecutoras Superintendencia de Industria y Comercio y Artesanías de Colombia hacen parte del presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y para efectos del registro de la información presupuestal mantendrán los códigos 2001-02 y 2001-07

PARÁGRAFO 2: El presupuesto correspondiente a la Unidad Ejecutora Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico hace parte del presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y para efectos del registro de la información presupuestal mantendrá el código 2001-08

Artículo 4º. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal que se derive de la adopción del presente decreto, incluidas las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas.

Artículo 5º. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para proveer los nombramientos de Ministro, Viceministro, Secretario General y jefe de presupuesto o de quien haga sus veces, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, será expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo al presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 6º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonet.